

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

300.000 euros en ayudas para actuaciones de control de calidad de las producciones agroalimentarias protegidas

Están destinadas a las entidades de gestión de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas

Lunes, 28 de mayo de 2018

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha convocado ayudas por importe de 300.000 euros destinadas a las entidades de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria de Navarra (Consejos Reguladores de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas), con el fin de que puedan financiar actuaciones de control de la calidad de las producciones amparadas.

Según se justifica en la convocatoria, las producciones de calidad, amparadas por figuras reconocidas en el marco jurídico comunitario, potencian de una manera directa el sector productivo primario, el sector agroindustrial, así como el subsector comercial de la alimentación, dotando así a toda la cadena agroalimentaria de Navarra del potencial necesario para asegurar el mantenimiento y desarrollo de la capacidad productiva, de consolidación y creación de puestos de trabajo, y de aportación a la formación del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

La [convocatoria](#) se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de hoy. El plazo para [presentar las solicitudes](#) finaliza el día 27 de junio.

Las entidades beneficiarias podrán realizar los controles y certificaciones por sí mismas o contratar organismos de control externos autorizados. Solo podrán optar a la ayuda las entidades de gestión cuyo presupuesto anual para 2018 sea inferior a 2,5 millones de euros.

El importe de ayuda aplicable a cada entidad de gestión se calculará aplicando un porcentaje sobre el importe de los gastos en los que hayan incurrido correspondientes a actividades de control y certificación, que deberá justificarse mediante las correspondientes facturas.

Para las entidades de gestión en las que el coste de los controles recae principalmente en los agricultores o ganaderos, como las IGP Ternera de Navarra y Cordero de Navarra, el porcentaje de ayuda se establece en el 40%. Para las entidades de gestión de la DOP "Aceite de Navarra" y la IG "Pacharán Navarro" el porcentaje de ayuda se establece en el 20% y para el resto de entidades de gestión el porcentaje de ayuda se establece en el 30%.

Se establece un límite máximo de ayuda de 66.000 euros por

beneficiario..

El presupuesto de la convocatoria se aplicará para atender en primer lugar a las solicitudes presentadas por Consejos Reguladores cuyo ámbito geográfico esté íntegramente en Navarra, en segundo lugar a aquellos en los más del 50% de la producción certificada se haya generado en Navarra, y finalmente a los Consejos en los la producción certificada que se haya generado en Navarra esté por debajo del 50% de la producción certificada total.